



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Policía Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 SET. 2026	Hs. 15:00
Numero: 811	Fojas: 10
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

152/2011

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE **DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA

<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Majorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de septiembre de 2026.-

ASUNTO N.º: 379/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 152/2011.-

REFERENTE: Marisa Beatriz Manchado solicita excepción del inciso b) del artículo 5º de la Ordenanza 6477.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir las presentes actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

C.D.
D.P.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque P

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia
Grande

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Majorette SALDIAS
Concejala Bloque LLA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fueguinos

Der ingreso por mesa de entrada, según acta adjunto.

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 03/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de septiembre del año 2026, siendo la hora 11:13, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión de Policía Municipal con la conformación del presidente de la comisión, Gabriel DE LA VEGA (PJ), y de las concejales y los concejales Daiana FREIBERGER (PG), Vanina OJEDA (PJ), Majorette SALDIAS (LLA), Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás PELLOLI (PJ), Laura AVILA (PJ), Fernando OYARZÚN (FORJA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentra presente la viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

Analizando el boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

Asunto 568/2026, expediente 236/2003. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo regulatorio de la utilización de cinemómetros e instrumentos de medición y comprobación de infracciones, y su aplicación en el procedimiento administrativo de determinación de multas. .-----

Se presentan por este asunto el subsecretario de Modernización de la Secretaría de Gobierno, Juan DELGADO.-----

Toma la palabra el Coordinador Tecnológico del Municipio, Marco HIDALGO, quien hace mención a la parte operativa de la norma.-----

El concejal Pelloli comenta que envió a secretaría el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas con el Departamento Ejecutivo, el cual se adjunta a la presente acta.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas remitiendo el proyecto de ordenanza con las modificaciones, solicitando opinión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 90/2026, expediente 9/2026. El señor Burgatto, apoderado de la empresa del Sr./Sergio Alves Correa de Barros, solicita excepción para vehículos de transporte de turismo, unidades AA717SX y AA853UC.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRROCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 42/2026, expediente 03/2026. El señor Miguel Ángel Belmonte solicita excepción por primera vez para la habilitación del vehículo Renault Master, patente NRN 428, como Transporte Especial Ocasional.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1142/2025, expediente 168/2025. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152 al Sr. Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".--

Siendo las 12:05 ingresa a la comisión la Secretaría Administrativa, Noelia BUTT.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, ÁVILA, OJEDA, PELLOLI, ESPECHE.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN** Convalidan las y los concejales TAVARONE, SALDIAS, FREIBERGER y OYARZÚN.-----

Asunto 864/2025, expediente 144/1994. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular).-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.** Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 861/2025, expediente 76/1988. La señora Karina Reynoso solicita se evalúe la posibilidad de que se establezca único sentido de circulación de la calle Soberanía Nacional o colocar reductores de velocidad; y reparación de baches.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 811/2025, expediente 122/1984. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Proyecto de Ordenanza referente a establecer las Zonas Mínimas de Estacionamiento Exclusivo de Motovehículos.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a las Asociaciones Choicos y Latitud Ushuaia a la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes.-----

Asunto 618/2025, expediente 95/2025. La señora Verónica Hager apoderada de la Empresa de Viajes y Turismo Best Tour Patagonia, solicita la habilitación por 1 año adicional, para el vehículo Hyundai modelo H1 Transporte de Pasajeros, año 2015, dominio PBC008.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 608/2025, expediente 91/2025. El señor Alexis Acuña solicita excepción ante la falta de regularización para la actividad comercial (compra-venta de automotores y moto-vehículos) en el domicilio Puerto Argentino 1779 con una oficina móvil (Tráiler tipo garita).

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 598/2025, expediente 85/2025. El señor Luis Gaston Maller solicita prórroga por un año para el vehículo dominio EQG-618.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 413/2025, expediente 591/2006. La Asociación de Empleados Públicos solicita que se considere restablecer las habilitaciones de usos comerciales obtenidas, oportunamente, mediante la Ordenanza N.º 6016.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 379/2025, expediente 152/2011. Marisa Beatriz Manchado solicita excepción del inciso b) del artículo 5º de la Ordenanza 6477.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRBUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 367/2025, expediente 152/2011. Provincia Grande: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 6477.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal para que emita opinión al respecto. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 332/2025, expediente 237/1990. Forja: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Boleto Gratuito para el personal de salud.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 272/2025, expediente 49/2025. Meregilda Caucaman solicita excepción para uso y habilitación comercial en el predio de su vivienda, sito en Alem N.º 244.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar a la vecina de la próxima reunión de comisión. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 236/2025, expediente 88/1989. Raúl Uribe solicita excepción de la OM 5251, artículo 4º, para el minibús Peugeot Boxer, dominio KRX934.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 212/2025, expediente 37/2025. Rafael Felix Montaña solicita la habilitación comercial definitiva del taller de chapa y pintura sito en la calle Cabo Nicolás Flores 94, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 5, Parcela 3.-----

El concejal DE LA VEGA se compromete a realizar el proyecto de ordenanza.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 114/2025, expediente 175/2012. Raúl Bogado solicita intervención sobre el art. 7º de la Ordenanza N° 5478, informando que la acumulación de puntos se da por los vehículos de trabajo que figuran a su nombre.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 1059/2024, expediente 88/1989. Raul Uribe solicita excepción del art 4° de la O.M 5251 para habilitar un Minibus Renault Master 2008, dominio HNJ155, año 2008.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1043/2024, expediente 107/2014. Alicia Banina Castro solicita excepción al plazo establecido en la Ordenanza 5314 para habilitar la unidad.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 939/2024, expediente 101/2024. Perez Jonatan Alejandro solicita excepción para la habilitación municipal de dos vehículos tipo Bus Urbano, dominio LYM875 y ISM870.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 98/2024, expediente 237/1990. Somos Fueguinos: Proyecto de Ordenanza referente a aplicar una bonificación del 100% en el valor total del Boleto del Transporte Público de pasajeros en beneficio de los docentes que realicen tareas frente a aula durante el año lectivo en establecimientos educativos públicos y privados de gestión pública de la Ciudad de Ushuaia.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 88/2024, expediente 237/1990. MPF - Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a implementar el boleto gratuito en Transporte Público de Pasajeros en beneficio de los docentes que prestan servicio en las instituciones públicas de gestión estatal y privada de la Provincia con aporte estatal.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 508/2023, expediente 361/2003. Federación Provincial de Bomberos Voluntarios Tierra del Fuego: La Federación de Asociaciones de Bomberos de TDF solicita se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRIUCCI, Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

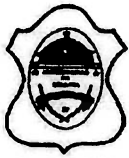
apruebe una ordenanza referente a eximir del pago de tasa para carnet de conducir a bomberos voluntarios.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.** Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 73/2023, expediente 14/2023. Departamento Ejecutivo Municipal: Proyecto de Ordenanza referente a regular el funcionamiento de la actividad denominada Delivery, que comprenda el traslado de alimentos realizado mediante el uso de vehículos, motocicletas y/o bicicletas.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO.** Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:38 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ASUNTO 568/2026
CON MODIFICACIONES.**

PIRRUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el marco normativo regulatorio para la implementación de un Sistema de Control de Tránsito Asistido (SCTA) mediante la utilización de instrumentos de medición y comprobación de infracciones, y su aplicación en el procedimiento administrativo de determinación de multas.

ARTÍCULO 2°.- COMPLEMENTARIEDAD. La presente Ordenanza es complementaria de la Ordenanza Municipal N°2778, siendo de aplicación sus normas en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es Autoridad de Aplicación de la presente, la Secretaria de Jefatura de Gabinete o el área de similares funciones que en un futuro la reemplace, por intermedio de sus áreas con competencia en el tránsito y el transporte.

ARTÍCULO 4°.- DEFINICIONES. A los fines de la presente Ordenanza, se entiende por:

- a. instrumentos de medición y comprobación de infracciones: todo equipo, dispositivo o sistema instalado en la vía pública destinado a registrar y comprobar, cualquiera sea su método, la comisión de infracciones en materia de tránsito referidas y no referidas a límites de velocidad, y cuya información no pueda ser alterada manualmente; y
- b. Sistema de Control de Tránsito Asistido (SCTA): el conjunto integral de instrumentos, plataformas y procedimientos tecnológicos destinados a la detección, comprobación y gestión de infracciones, bajo validación humana y juzgamiento de la autoridad pública competente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PIRRUCCI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 5°.- HOMOLOGACIÓN Y CALIBRACIÓN. La homologación y calibración de los dispositivos mencionados en el Artículo 4° de la presente debe ser realizada aplicando criterios técnicos objetivos y las normas reglamentarias aplicables a cada dispositivo en particular, de acuerdo a la Ley Nacional N°19.511 de Metrología Legal y su reglamentación.

ARTÍCULO 6°.- INSTALACIÓN. La instalación de instrumentos de medición y comprobación de infracciones puede ser:

- a) Fija: en aquellos lugares que determine la Autoridad de Aplicación mediante resolución fundada, previa vista del Consejo Asesor de Seguridad Vial. La instalación debe prever además, la colocación de cartelería informativa de su presencia, a una distancia como máximo, de cien (100) metros desde su ubicación, para conocimiento de los/las conductores/as. La instalación fija, además, requiere instrumentos para la registración gráfica del momento del hecho para su incorporación al acta. La notificación de actas de infracciones en este caso se hará a través de medios fehacientes, si no hubiere un Operativo de Tránsito cercano que permitiera su notificación personal; y/u
- b) Ocasional: en el marco de operativos de tránsito vehicular, se pueden utilizar dispositivos y sus resultados como elemento probatorio en el procedimiento administrativo, debiendo colocarse los instrumentos a una distancia prudente del operativo, sirviendo este último como momento para notificar al infractor, excepto que por circunstancias objetivas no lo permitan, debiendo realizarse la notificación por otro medio fehaciente. En este caso, se puede omitir el registro gráfico por la declaración del o /de los funcionarios/ actuantes.

ARTÍCULO 7°.- DE LA INSTALACIÓN FIJA. De oficio o a requerimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, el Consejo Asesor de Seguridad Vial, o el organismo de similares competencias que en un futuro lo reemplace, conoce y decide respecto a la instalación y ubicación fija de los instrumentos mencionados en el Artículo 4° de la presente, atendiendo a criterios como la peligrosidad de la



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRBUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

zona, la sucesión de infracciones y cualquier otra causa de público y notorio conocimiento que la justifique, evitando los fines recaudatorios.

ARTÍCULO 8°.- ACTAS. Sin perjuicio de lo establecido en las normas aplicables referentes al procedimiento administrativo, en el acta de infracción debe constar:

- a. Registro fotográfico o fílmico del vehículo al momento del hecho, si correspondiere, con identificación del dominio;
- b. Indicación de la fecha, hora y lugar donde se cometió la infracción;
- c. Indicación de la falta cometida, calificación legal;
- d. Identificación del equipo utilizado, con su número de serie y código asignado por la Autoridad de Aplicación;
- e. Identificación del agente público validador y
- f. Cualquier otra información que por reglamentación se determine.

Si no se pudiere identificar el dominio, este podrá ser sustituido por cualquier otro medio probatorio que establezca certeza entre el vehículo registrado y el que se conociere, atendiendo al principio de la sana crítica racional.

ARTÍCULO 9°.- PRESUPUESTO. Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, deben ser imputados a las partidas presupuestarias vigentes asignadas a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de los datos captados por el sistema, en particular los dominios y las imágenes vehiculares, se ajustará a la Ley Nacional N.º 25.326 de Protección de Datos Personales y a su normativa complementaria, debiendo garantizarse su confidencialidad, finalidad y resguardo.

ARTÍCULO 11.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____